



**Sagrado
Corazón**
MADRID

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2019-2020



INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN- MADRID

Avda. Alfonso XIII, 127

Plan de Convivencia

0.- Marco Legal-----	3
1.- Justificación del Plan-----	4
2.- Evaluación del entorno sociológico	
2.1.- Profesorado-----	6
2.2.- Familia-----	7
2.3.- Alumnos-----	8
3.- Situación de la convivencia en el centro-----	9
4.- Experiencias previas sobre convivencia-----	11
5.- Principios de actuación-----	12
6.- Objetivos y actitudes-----	12
7.- Normativa general sobre convivencia	
8.1.- Normativa de centro-----	14
8.2.- Normas para los alumnos-----	15
8.3.- Normas profesorado-----	16
8.4.- Normas padres-----	17
8.- Criterios de organización	
9.1.- Referidos a elaboración, aplicación y evaluación-----	18
9.2.- Funcionamiento-----	18
9.- Acciones del plan de convivencia-----	20
10.- Modelo de Actuación Educativo-Pedagógica-----	21
Protocolo de actuación de corrección de conductas-----	22
Procedimiento sancionador Infantil-----	23
Procedimiento sancionador Primaria-----	24
Procedimiento sancionador ESO y Bachiller-----	26
Protocolo acoso y ciberacoso-----	30
Protocolo absentismo-----	31
11.- Comisión de Convivencia-----	32
12.- Procedimiento para la difusión del plan-----	32
Anexos---Notificación de conductas-----	3 3
Anexos documentos institucionales-----	34

Plan de Convivencia

0.- MARCO LEGAL

Elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, de acuerdo con:

- Art.2 de la Ley Orgánica 8/1985 3 de julio sobre el Derecho a la Educación
- Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación modificada por Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa
- Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes
- Ley 2/ 2016 de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la CAM
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación

Plan de Convivencia

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para conseguir los objetivos propuestos.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia. Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos.

No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. **No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar.** Deseamos que las relaciones respetuosas y educadas formen parte de nuestra forma de vida, intentando resolver dificultades y diferencias desde una mutua corrección amigable y fraterna.

Plan de Convivencia

PRINCIPIOS DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

Toda acción educativa relacionada con la convivencia en nuestros colegios parte siempre de los siguientes principios, además de los recogidos en el art. 2 del Decreto 32/2019.

Estos principios forman parte de las líneas de actuación del Proyecto Confianza, es un proyecto institucional.(se anexa)

- La confianza:** Es uno de los pilares de nuestra escuela. Tiene que ver con la relación con los demás e implica una red de relaciones que se extiende a toda la comunidad educativa.
- La compasión:** Se trata de percibir, comprender y ponerse en el lugar del otro. Es un valor que se inicia con el respeto, pero que va mucho más allá.
- El esfuerzo:** Es la voluntad, la energía, el valor. Empeñados en vencer las dificultades para transformar nuestro mundo y hacerlo cada día más humano.
- La humildad:** Estamos alejados de la ostentación y del envanecimiento en los propios méritos. Tenemos algo que aprender de todas las personas que aparecen en nuestra vida.
- La espiritualidad: Dios es imprescindible en la vida del hombre.** Por eso cultivamos la religiosidad y el sentido trascendente de nuestras vidas.

La normativa que se ha utilizado para la elaboración de este plan es la actualmente en vigor y se han recogido las sugerencias y orientaciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

4.- EXPERIENCIAS PREVIAS SOBRE CONVIVENCIA

Se tienen momentos de convivencia con los alumnos de la misma clase al principio de curso para formar grupo, también en salidas culturales a lo largo del año.

También se suelen tratar distintos temas en las clases de tutoría como:

Debate y discusión sobre la normativa del Centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.

Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollan sesiones de habilidades sociales en la hora de tutoría.

Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.

Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el Centro, en la hora de tutoría.

Hay posibilidad de fomentar la buena convivencia en las diversas actividades deportivas, festividades, grupos de convivencia, campamentos de verano... Se realizan actividades específicas de convivencia que se detallan posteriormente.

5.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN.

Nuestro plan se rige por una serie de principios que inspiran todas las actuaciones que se realizan en el centro:

- El respeto a los derechos humanos como punto de partida con un sentido de comunidad de aprendizaje.
- Dentro de una comunidad fundamentada en la participación.
- Con la aspiración de lograr una educación para el cambio.
- Para construir juntos una cultura de la paz.
- En coherencia con la línea educativa y el ideario del centro

6.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Los principios básicos que se explicitan en el Proyecto Educativo son:

- El Plan de Convivencia de nuestro colegio tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.

Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.

Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, los Boletines Informativos para las Familias, entre otras acciones para su divulgación e interiorización.

Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Plan de Convivencia

Estos principios básicos se concretan en los siguientes **objetivos**:

1. Desarrollar una **intervención preventiva** como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. **Cimentar las relaciones personales** en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. **Reducir al mínimo las conductas disruptivas** que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. **Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa** mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. **Actuar** ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, **de manera proactiva**, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, **evitando contradicciones que desorienten a los alumnos**.
7. **Analizar las causas de las conductas disruptivas** y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. **Utilizar las medidas punitivas como último recurso** para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los derechos y deberes establecidos en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Plan de Convivencia

7. NORMATIVA GENERAL SOBRE LA CONVIVENCIA

La normativa está regulada por el RRI y adaptada a la legislación vigente.

Nuestra referencia concreta acerca de la normativa es el Documento “Sé feliz, noble y sabio”, anexo

7.1.-NORMAS GENERALES DEL CENTRO

- Todos los integrantes de la Comunidad Educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes
- Se debe acudir al Centro debidamente vestido y aseado
- El respeto al edificio, instalaciones, mobiliario y material del centro, será objetivo permanente en la conducta de todos sus miembros
- Es objetivo prioritario el respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como el interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad
- La corrección en el trato social tiene que ser adecuada, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- La puerta de acceso al Centro estará cerrada durante el recreo. Sólo pueden salir los alumnos de bachillerato.
- Todos los miembros del Centro colaborarán a que los pasillos, aulas y demás dependencias estén permanentemente limpias de papeles, residuos,etc...utilizando para ello las papeleras instaladas al efecto.
- Los alumnos que se encuentren deambulando por el Centro en períodos lectivos serán devueltos al aula por cualquier profesor.
- Se procurará no elevar el tono de voz en el interior del Centro, y se evitarán los juegos, las carreras y cualquier otra actitud que deteriore el orden del colegio.
- Procurar un ambiente de diálogo. El diálogo directo y respetuoso, con todos, es siempre mejor que la crítica, el desprecio y los malos modos.

Plan de Convivencia

• 7.2.-NORMAS RELATIVAS A LOS ALUMNOS

- Estudiar, participar, traer el material y colaborar en las actividades formativas y especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- Implicarse en su formación integral, a través del estudio y del esfuerzo.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, así como a respetar su autoridad, tanto dentro de clase como fuera del recinto escolar.
- Asistir con puntualidad a clase y a todos los actos programados por el Centro, o en su caso, incorporándose a ella con retraso justificado. La asistencia a clase es obligatoria, sólo se faltará en casos excepcionales y con el debido justificante.
 - Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, respetando el derecho de sus compañeros a la educación, no aceptándose conductas o actitudes que impidan el normal desarrollo de la clase. No se aceptarán incorrecciones en el trato, no tolerándose expresiones soeces, malos modos o gestos inadecuados.
 - Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles u otros dispositivos en todo el recinto escolar. Está totalmente prohibido grabar y/o difundir actos vejatorios o violentos o aquellos que puedan intimidar a las personas o su imagen personal.
 - Cualquier alumno que tenga que ausentarse del Centro en periodo lectivo, únicamente lo podrá hacer con justificante que deberá presentarlo en portería y al respectivo tutor.
 - Vendrán adecuadamente vestidos y aseados, evitando todo aquello inapropiado, piercings, camisetas con eslóganes ofensivos, prendas insuficientes que evidencien la ropa interior...

Plan de Convivencia

7.3.-NORMAS RELATIVAS A LOS PROFESORES

- Asistir con puntualidad a clase y reuniones para las que fuera convocado
- Vigilar a los alumnos durante su permanencia en el Centro
- Respetar la personalidad de cada alumno e intentar escucharle, comprenderle y ayudarlo.
- Atender a la diversidad del alumnado
- Colaborar en el mantenimiento del orden y de la disciplina dentro del recinto escolar.
- Procurar su perfeccionamiento profesional.
- Mostrar una actitud de disponibilidad hacia el colegio para poder afrontar las dificultades diarias procurando tratar los temas que surjan con profesionalidad y confidencialidad.
- Recibir las visitas de los padres en el horario establecido.
- Notificar ausencias, retrasos y demás incidencias a los tutores de los grupos.

Plan de Convivencia

7.4.- NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES

- Fomentar una relación cercana y fluida, coordinada con la labor educadora.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Colaborar en las actividades propuestas, procurando que vengan con todo lo necesario, chándals, ropa de piscina, material escolar...
- No desautorizar la acción de los profesores en presencia de los hijos.
- Justificar las ausencias y retrasos de los hijos, no cayendo en la sobreprotección de los mismos.
- Vigilar y controlar las actividades de los hijos.
- Educar a los hijos en el respeto y en el diálogo, estimulándolos en el respeto de las normas de convivencia.

En el caso de padres *separados* se cumplirá de forma rigurosa el contenido de las resoluciones judiciales sobre la guardia y custodia de los menores. Para no caer en interpretaciones, se solicitará copia de tales resoluciones guardando copia en Secretaría y en Orientación.

Plan de Convivencia

8.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

8.1.- CRITERIOS REFERIDOS A LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN

- El plan de Convivencia será realizado por el Equipo Directivo, que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular, el Claustro y los padres de alumnos.
- Será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
- El tutor del alumno coordinará y llevará a la práctica las medidas dejándose asesorar por el orientador del Centro.
- El director del Centro favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos que se presenten, imponiendo las sanciones pertinentes.
- Le corresponde al Coordinador de etapa velar por el Plan y corregir las sanciones que correspondan a los alumnos.
- Los profesores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades que se produzcan.

8.2.- FUNCIONAMIENTO

ACCESOS Y SALIDAS

El acceso del patio se abrirá a las 7:30 y a las 8:30 el acceso por la calle Paraguay. El patio cerrará sus puertas a las 22 horas, quedando a partir de esa hora sólo abierta una lateral de la puerta principal.

Los alumnos de infantil entrarán por Paraguay y los de Primaria y ESO por el patio. Queda prohibido entrar por la puerta principal, que sólo se usará para entrar a deshoras y salir en medio de la jornada lectiva con los pertinentes justificantes.

La puerta del patio quedará cerrada en la jornada escolar abriéndose en horario de recreo para los alumnos de bachillerato.

El patio está vigilado a la salida de mediodía y a las 17 horas evitando que los alumnos pequeños salgan solos.

Los padres no pueden acceder a las aulas salvo en infantil donde los dejarán con las respectivas profesoras.

Toda persona ajena se identificará para acceder al edificio.

Plan de Convivencia

RECOGIDA DE ALUMNOS ANTES DE LA JORNADA

Los padres lo comunicarán al tutor mediante una nota o un comunicado en la plataforma del colegio. El padre o en cada caso la persona autorizada a recoger al alumno, lo comunicará en portería y el conserje acudirá al aula para bajar al alumno. No se permitirá que ningún alumno espere en portería hasta que llegue el adulto a recogerlo.

COMIDAS EN EL COLEGIO

El servicio de comedor lo gestiona la empresa Gastronomic, lleva asociado contratación de personal de cocina, comedor y limpieza. La vigilancia del entorno colegial está vinculado a profesores que tienen parte de su jornada dirigida a este fin. En el tiempo de mediodía se quedan a comer de forma fija unos 850 alumnos.

TIEMPOS DE RECREO

En las horas de recreo queda prohibida la permanencia de alumnos en aulas y pasillos exceptuando los días de lluvia y los alumnos autorizados por algún motivo.

Para las vigilancias, exceptuando en infantil dónde están siempre con sus tutoras se establecerán turnos.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Para administrarlos adecuadamente y evitar posibles riesgos se precisa certificado médico o receta en la que conste el nombre del alumno, la duración y la posología.

Se cumplimentará un escrito donde se autorice al personal del colegio, sólo se administrarán aquellos que se puedan suministrar sin una formación especial.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES

MUY GRAVES: Avisar a los servicios de emergencias, comunicarlo a Dirección y Coordinación y avisar a la familia.

GRAVES: Parte en portería para acudir a los servicios médicos, avisar a la familia y comunicarlo a tutor y coordinador.

LEVES: Avisar a la familia y vigilar al accidentado para ver la evolución. Aviso al tutor.

9.- ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

**TUTORÍAS DEL GRUPO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POLICÍA NACIONAL:
Acoso, drogas ,violencia de género, internet y redes sociales**

- Internet- 5º Primaria.
- Acoso escolar-6º Primaria
- Internet y redes sociales 2º ESO.
- Violencia de género- 3º ESOy 1º de bach
- Consumo de sustancias- 4º ESO y 2º bach

**MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
2 sesiones para cada grupo de 2º y 4º ESO.**

**TUTORÍAS DE LA FUNDACIÓN ANAR: TALLERES PREVENCIÓN ACOSO:
-1º ESO**

**TUTORÍAS FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD:
-3º ESO.
- 4º ESO.**

**TUTORÍAS DE ED. SEXUAL:
-5º de Primaria, 1º y 3º de ESO**

TUTORÍAS REALIZADAS POR CADA TUTOR:

A lo largo del curso sesiones programadas de la página de Mejora de la Convivencia y del Clima Social para trabajar autoestima, empatía, habilidades sociales junto con el visionado de algunos vídeos.

EXPERIENCIAS TUTORIALES

- Camino de Santiago- dirigida a todos los alumnos de 3º ESO.
- Visita a Atapuerca- dirigida a los alumnos de 4º ESO
- Campamento de Alsasua- experiencia de verano para alumnos de 3º de Primaria a 2º ESO.
- Viaje a Asturias- dirigido a los alumnos de 1º Bachiller.

**SALIDAS CON LA PROFESORA DE RELIGIÓN EN CAMPAÑAS DE ALIMENTOS PARA
REPARTIR A CLASES SOCIALES DESFAVORECIDAS E INMIGRANTES.**

- Noviembre y diciembre en 4º de ESO y Bach.

Plan de Convivencia

10.- MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICO

Cuando sucede algún problema de pequeña importancia lo primero que se hace es dialogar con los alumnos implicados para reflexionar sobre el incidente, reconocer el abuso o falta y comentar a los padres lo ocurrido con la mayor brevedad posible.

Si el problema continúa o es un hecho relevante se toma nota en el Registro de Incidencias, se interviene según el protocolo siguiente y se sanciona si el hecho lo precisa.

En el caso de hechos de especial gravedad como acoso o ciberacoso, se abrirá protocolo y se realizará la investigación de los hechos según el Marco regulador de la Normativa de mejora de la Convivencia de la CAM.

*+Las medidas correctoras por el incumplimiento de las Normas de Convivencia son variadas **debiendo aplicarse en cada caso la más apropiada aplicando el principio de proporcionalidad y después de agotar el recurso del diálogo, la reflexión y la buena fe.***

*+De entre las medidas correctoras **parece razonable emplear en primera instancia la amonestación privada** o la comparecencia ante el Coordinador o Dirección, relegando para una segunda instancia la amonestación por escrito. La privación del tiempo de recreo puede ser una medida apropiada para aquellas situaciones, en las que, por cualquier circunstancia, las anteriores no son eficaces.*

*+**Hay que tener en cuenta que la amonestación por escrito es una medida que se debe adoptar con moderación y haciendo partícipes a los padres de los conflictos originados por sus hijos, de esta manera se mantendrá la efectividad de la medida.***

*+En cualquier circunstancia **se deben evitar los enfrentamientos verbales, físicos con los alumnos que puedan provocar situaciones de mayor riesgo.***

*+**Los alumnos que llegan tarde de manera injustificada y con frecuencia deben ser apercibidos** e informados sus padres, irán a la biblioteca.*

*+**Los alumnos que acuden a clase sin los útiles necesarios** deben ser apercibidos informando a sus padres.*

*+**En caso de reincidencia de las dos conductas anteriores deben ser amonestados por escrito.***

*+**Todos los alumnos que sean expulsados por impedir el desarrollo normal de las clases** o por un motivo razonado de desobediencia o falta de respeto al profesor, **será amonestado por escrito y saldrá de clase con el trabajo de la asignatura que se está impartiendo**, dirigiéndose hacia el lugar adecuado velado por un profesor de guardia, comunicándose posteriormente a la Coordinación.*

Plan de Convivencia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS

Ante una conducta o conductas contrarias a la convivencia cometidas por algún alumno se procede de la siguiente manera:

1- El profesor que ha observado la conducta, la registra e intenta resolver el conflicto de forma educativa mediante el diálogo y la reparación del daño causado.

2- El profesor, informa de la incidencia al tutor y si éste lo considera lo entrega en Coordinación.

3- El tutor avisa telefónicamente a los padres informándoles de la conducta de su hijo.

4.- En Coordinación se valora el incumplimiento de las normas de Convivencia, considerando la situación y las condiciones personales de cada alumno.

5- Si se precisa se aplica el Procedimiento Sancionador siguiente que engloba las directrices del Decreto 32/2019.

Plan de Convivencia

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR - EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS	SANCIONES
Venir correctamente vestido (babis, chándal, uniforme piscina, con prendas marcadas)	Aviso a los padres
Asistencia diaria de forma puntual	Aviso a los padres
Comportamiento correcto(no chillar, no correr..) y respeto de las normas	Aviso a los padres Amonestación verbal
Cuidado y respeto de instalaciones y mobiliario	Aviso a los padres Amonestación verbal

El responsable de las sanciones será el tutor del alumno

Plan de Convivencia

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR - EDUCACIÓN PRIMARIA
El responsable es el tutor y/o profesor del alumno. Si es un hecho
reincidente o una falta grave se remitirá a Coordinación.

NORMAS	SANCIONES
1.Vestir con corrección, estando uniformado para las actividades requeridas	Aviso a los padres mediante nota escrita.
2.Asistencia diaria a clase de forma puntual	Notificación escrita a los padres. En casos persistentes, amonestación escrita por Coordinación y/o Dirección. Se reflejará en los boletines. Si es clara evidencia de absentismo se dará parte.
3.Falta de respeto al profesor, a los compañeros u otras personas de la Comunidad Educativa	Leves: notificación escrita a los padres. Presentación de excusas y reconocimiento de responsabilidad. Graves: notificación escrita a los padres, se privará de recreo o actividades complementarias. Si procede,expulsión del aula con trabajo a realizar. Expulsión 1 a 3 días Presentación de excusas y reconocimiento escrito de responsabilidad.Taller de reflexión en el D.O. Muy graves: Privación de recreo y/o actividades complementarias. Expulsión de 6 a 10 días. Presentación de excusas y reconocimiento escrito de responsabilidad. Taller de reflexión en el D.O.
4.Daños causados por el mal uso de las instalaciones, materiales	Reparación de los daños. Se abonará lo que se rompa. Realización de tareas sociales. Amonestación escrita.

Plan de Convivencia

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR - EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS	SANCIONES
5.No traer el material apropiado a clase	Amonestación verbal. Notificación escrita a los padres. Realización del trabajo de clase en casa. Si no varía la actitud se reflejará en el boletín de notas.
6.Comportamientos que impidan el normal funcionamiento de la clase, patios u otros lugares del Centro	Igual que punto 3.
7.Abandono injustificado de la clase o del Centro.	Amonestación verbal y escrita. Privación del tiempo de recreo.
8.Comer en clase o lugares inadecuados	Amonestación verbal. Notificación a los padres.
9.Tenencia o uso de móviles o cualquier otro aparato electrónico	Retirada inmediata y entrega a los padres.
10.Agresión o discriminación física, verbal o moral	Igual que punto 3.
11.Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de objetos	Amonestación verbal y escrita. Reparación de los daños. Comparecencia ante Coordinación.

De manera general se tendrá en cuenta la edad, situación personal, familiar y social del alumno. Son circunstancias paliativas el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, la falta de intencionalidad, la observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia y la reparación inmediata del daño causado

Plan de Convivencia

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR – ESO Y BACHILLERATO

De manera general se considerarán circunstancias agravantes las recogidas en el decreto 32/2019: premeditación, reiteración, discriminación..

Y se considerarán atenuantes el arrepentimiento espontáneo, la petición de disculpas, la reparación inmediata del daño y la ausencia de intencionalidad.

FALTA	TIPO	SANCIONES	RESPONSABLE
PUNTUALIDAD. El profesor debe anotar los retrasos en el parte de faltas, si está justificado no computa.	Leve Grave (Reiteración)	Amonestación Verbal Comunicación a la familia Permanencia en el Centro después de la jornada Comparecencia ante Coordinación	Profesor Tutor
ASISTENCIA. Se debe anotar en el parte de faltas. Es obligado solicitar justificante.	Leve Grave (Reiteración)	Amonestación verbal Comunicación a la familia Consecuencias académicas que de ello se deriven Amonestación escrita Permanencia en el Centro al final de la jornada Traslado a D.O. Informe Comisión de Absentismo	Profesor/Tutor Tutor/Coordinador
USO DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE PERMITAN LA GRABACIÓN DE VÍDEO O AUDIO Y LA TOMA DE IMÁGENES. MOSTRAR O HACER PÚBLICAS ÉSTAS SIN PERMISO, ATENTA CONTRA EL HONOR Y LA INTIMIDAD Y SE SANCIONARÁ CON SEVERIDAD.	Leve Grave (Reiteración) Muy grave (Grabación o difusión de imágenes)	Amonestación verbal Registro de la incidencia Retirada del dispositivo Amonestación escrita Retirada de dispositivo hasta que lo recojan sus padres o tutores legales Comparecencia ante Coordinación Se aplicarán las sanciones del decreto	Profesor/Tutor Coordinador Coordinación y Dirección

Plan de Convivencia

FALTA	TIPO	SANCIONES	RESPONSABLE
MALTRATO A OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Queda prohibido el uso de la violencia, las agresiones, discriminación, humillación, participación en riñas mutuamente aceptadas..Esta prohibición se extiende fuera del recinto escolar si es debida a razones derivadas de la vida escolar o académica.	Leve	Amonestación verbal Comunicación a la familia Privación de recreo	Profesor/Tutor
	Grave	Se aplican las determinadas en el art. 34.2 del Decreto 32/2019	Coordinador
	Muy grave	Se aplican las determinadas en el Decreto 35.2 del Decreto 32/2019	Director
CONDUCTA PERTURBADORA DE LA VIDA ESCOLAR Y ACADÉMICA. Suponen desatención, falta de responsabilidad, dificultar el aprovechamiento de los compañeros, olvido de material, comer y jugar en lugares inadecuados...	Leve	Amonestación Verbal Privación de recreo Las académicas que de ello se deriven Comunicación a la familia	Profesor/Tutor
	Grave (Reiteración)	Amonestación escrita Expulsión de clase en un periodo de 1 a 3 días	Coordinación
	Muy grave	Expulsión del centro por un plazo de 6 a 10 días.	Director
OMISIÓN DEL DEBER DE COMUNICAR AL PERSONAL DEL CENTRO LAS SITUACIONES DE ACOSO QUE PUEDAN PONDER EN RIESGO GRAVE LA INTEGRIDAD FÍSICA O MORAL DE OTROS MIEMBROS DE LA C. EDUCATIVA, QUE PRESENCIA O DE LAS QUE SEA CONOCEDOR	Grave	Se aplican las determinadas en el Decreto 34.2 del Decreto 32/2019	Coordinador

Plan de Convivencia

FALTA	TIPO	SANCIONES	RESPONSABLE
PERMANENCIA EN EL PASILLO O LUGARES INADECUADOS	Leve	Amonestación verbal	Profesor
	Grave (Reiteración sistemática)	Comunicación a la familia	Tutor
INCORRECCIÓN EN VESTIMENTA y/o ADORNOS. Quedan prohibidos los piercings, camisetas con eslóganes ofensivos, prendas que permitan visualizar la ropa interior, bañadores..	Leve	Amonestación Verbal	Profesor
	Grave (Reiteración sistemática)	Comunicación a la familia para que el alumno se acomode a la vestimenta acorde con el ideario del centro.	Tutor
MALTRATO O USO INDEBIDO DE MATERIALES O INSTALACIONES	Leve (Sin intencionalidad)	Amonestación verbal y sustitución o reparación de lo dañado	Profesor/Tutor
	Grave (Con intencionalidad)	Amonestación escrita Se aplicarán las sanciones recogidas en el Art. 34.2 del Decreto 32/2019	Coordinador
	Muy grave (Agravantes) Poner en peligro a personas, alterar la normalidad, afectar a la imagen del Centro..	Se aplicarán las sanciones recogidas en el Art. 35.2 del Decreto 32/2019	Dirección
INCITACIÓN O ESTÍMULO A LA COMISIÓN DE UNA FALTA MUY GRAVE CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	Muy grave	Se aplicarán las sanciones recogidas en el Art. 35.2 del decreto 32/2019	Dirección

Plan de Convivencia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO Y CIBERACOSO

1.- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la Comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor, profesor, orientador o de un alumno, según el caso, quien lo comunicará al Equipo Directivo.

2.- VALORACIÓN INICIAL

El fin es recoger información acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso a un alumno. Para ello se citarán en entrevistas individuales al alumno acosado, al acosador, a los demás alumnos implicados y a la familia del acosado. Se convocará al Equipo Docente, al D.O. y la Comisión de Convivencia para implicar a todos y conocer circunstancias.

3.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Se tomarán medidas urgentes de protección de la víctima, vigilancia específica de acosador y acosado, sesiones grupales, solicitud de colaboración a las familias de ambos y apoyo directo del D.O.

Se comunicará la situación de acoso escolar a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente, a otro personal del centro y si hiciera falta a agentes externos.

Se tramitará un expediente sancionador según decreto 32/2019 de 9 de abril, se pedirán disculpas a la víctima y se derivará al acosador a D.O. para trabajar habilidades sociales en resolución de conflictos.

Para la recogida de datos y entrevistas se utilizarán los anexos de la Guía de Actuación contra el acoso escolar de los Centros Educativos del documento MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y CLIMA SOCIAL DE LOS CENTROS DOCENTES .

Es imprescindible cuidar la confidencialidad y la discreción en todo el proceso. Se analizarán las informaciones con rigor y precisión y se actuará de forma rotunda y rápida ante el menor indicio.

Se buscará asesoramiento externo sobre todo en los casos de ciberacoso en los que pudieran difundirse imágenes de forma masiva a través de las redes sociales, dando parte y conocimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Plan de Convivencia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ABSENTISMO

1.- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN

Cuando el tutor detecte casos de absentismo se citará con la familia y el alumno para conocimiento y valoración del caso.

2.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Reflexión de la situación intentando remediar el problema alegando a la escolarización obligatoria de la enseñanza, intentando conciliar el problema y establecer compromisos

Seguimiento de la situación y derivación del alumno al D.O.

Se derivará al Programa Municipal de Absentismo aquellos casos en los que no se logre reducir o eliminar el absentismo a través de las intervenciones tutoriales y del orientador, y a los Servicios sociales cuando se detecte una problemática familiar que precise la intervención de este servicio público.

3.- SEGUIMIENTO

Se establecerán las medidas oportunas para integrar al alumno al grupo con el fin de seguir cursando la enseñanza con aprovechamiento de la misma.

11.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Las sanciones impuestas por faltas leves, graves o muy graves serán aplicadas por el personal anteriormente expuesto. En el caso de faltas muy graves que necesiten de un órgano de decisión mayor por la gravedad de los actos y de las consecuencias, se reunirá la comisión de disciplina para decidir el procedimiento a seguir.

La comisión de disciplina estará formada por:

El jefe de estudios

Profesor

Padre de alumno

Alumno del consejo Escolar

12.- PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN

Entrega del documento a los profesores/as que deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as en las distintas reuniones de padres y las situaciones que así lo requieran a lo largo del curso.

Plan de Convivencia

TIPO DE INCIDENCIAS	SITUACIÓN ESCOLAR	FRECUENCIA	AUTOR/ES	PRIORIDAD
FÍSICA VERBAL SOCIAL ESCOLAR TECNOLÓGICA	PATIO PISCINA BIBLIOTECA ULA DOMICILIO	ESPORÁDICA ANECDÓTICA RECURRENTE	GRUPO DE INDIVIDUAL	PROTEGER PREVENIR CONTROLAR AISLAR SANCIONAR RESPETAR TOLERAR

Plan de Convivencia

ANEXOS

NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS LEVES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

D. MARCELINO MADRID GARCÍA, director del Colegio” Sagrado Corazón”, en virtud de lo expuesto en el Decreto 136/2002 de 25 de julio por el que se establece el marco regulador de normas de convivencia en los centros docentes de la CAM y el Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, ante la conducta o conducta contrarias a la convivencia cometidas por:

NOMBRE DEL ALUMNO _____

CURSO _____ **FECHA DE LA INFRACCIÓN** _____

CONCRECIÓN DE LA CONDUCTA (Art. 109 del RRI)

DECIDE, oído el alumno y en su caso, padres o representantes legales, el tutor y el equipo directivo, que dicha conducta sea corregida con:

Motivando esta decisión en: _____

Enterados:

El alumno

El tutor

El coordinador

Padre/Madre

Madrid, ____ de ____ de 201__

PROTECCIÓN DE DATOS: A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre(BOE del 14/12/1999) de protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados a un fichero del que es titular el Colegio sagrado Corazón. Respecto a los citados datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, mediante escrito dirigido al representante de la Entidad Titular del Centro.

Plan de Convivencia

NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVES O MUY GRAVES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

D. MARCELINO MADRID GARCÍA, director del Colegio "Sagrado Corazón", en virtud de lo expuesto en el Decreto 136/2002 de 25 de julio por el que se establece el marco regulador de normas de convivencia en los centros docentes de la CAM y el Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, ante la conducta o conducta contrarias a la convivencia cometidas por:

NOMBRE DEL ALUMNO _____

CURSO _____ **FECHA DE LA INFRACCIÓN** _____

CONCRECIÓN DE LA CONDUCTA (Art. 110/111 del RRI)

DECIDE, oído el alumno y en su caso, padres o representantes legales, el tutor y el equipo directivo, que dicha conducta sea corregida con:

Motivando esta decisión en: _____

Enterados:

El alumno

El tutor

El coordinador

Padre/Madre

Madrid, ____ de _____ de 201_

PROTECCIÓN DE DATOS: A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre (BOE del 14/12/1999) de protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados a un fichero del que es titular el Colegio sagrado Corazón. Respecto a los citados datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, mediante escrito dirigido al representante de la Entidad Titular del Centro.

Plan de Convivencia

FICHA ANEXA A REGISTRO DE INCIDENCIAS

PROFESOR _____ FECHA _____

ALUMNO/S IMPLICADOS _____

DESCRIPCIÓN DEL HECHO

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

NOTIFICACIÓN A (Consígnese: tutor, coordinación, orientación, familia)

AMONESTACIÓN (Designar, si procede, entregar a los padres del alumno parte de faltas contrarias a la convivencia)

Plan de Convivencia

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Ambiente educativo, noble y positivo
- La convivencia en los colegios corazonistas
- Normativa de convivencia corazonista

